

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Salón industrial techado de uralita, sito en un solar edificable en Lebrija al sitio de El Molino de Viento, de cabida 184 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.052, libro 109 de Lebrija, folio 109, finca número 11.702-N. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lebrija a 23 de diciembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—La Secretaria.—11.600.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal García Zambrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3973000018019297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Parcela de labor de regadío número 3.033, del subsector B, de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 49 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, 1.338, libro 383, folio 135, finca 21.279. Tipo de subasta: 16.765.102 pesetas.

Dado en Lebrija a 26 de diciembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—11.597.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1996, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal G-03046562, domiciliada en calle San Fernando, 40 (Alicante), contra don Juan Martínez Bernal, con documento nacional de identidad número 23.192.842 X, domiciliado en calle Fulgencio Martínez, La Paca, Lorca (Murcia), y doña Catalina López Cerezo, con documento nacional de identidad número 23.200.984 X, domiciliado en calle Fulgencio Martínez, La Paca, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 8.155.658 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 22 de abril de 1998, a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el día 17 de junio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3067, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—El título de propiedad del bien está de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se

admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa sita en la carretera de Caravaca, sin número, diputación y caserio de la Paca, de este término municipal. Mide 7 metros de fachada a la carretera; por el lado de la izquierda, entrando, 13 metros 50 centímetros. La línea de la espalda se descompone en dos tramos, uno, que mide 4 metros 30 centímetros y el otro 2 metros 70 centímetros, en total ocupa esta finca una superficie de 70 metros 20 decímetros cuadrados, en la que va incluida la que ocupa el patio. Linda: Frente, carretera a Caravaca; derecha, entrando, Blas Sánchez Ibáñez; izquierda, Juan López Sánchez y espalda, Fernando Fernández Pérez. Inscrición, la hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.059, libro 1.683 de la sección quinta del Ayuntamiento de Lorca, folio 200, finca número 29.540-N, inscripción segunda. Valor, a efectos de subasta, en 9.120.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 16 de febrero de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—11.579.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.003/1983, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Aro Gran, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.379.000 pesetas para la finca registral número 11.134, y 5.716.000 pesetas para la finca registral número 11.135, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 22 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 26 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera y segunda subastas, que no cubra los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.